



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

# CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000450

Gestión 2015 - 2018

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 225-2015-MDCH/GM

Challhuahuacho, 17 de Noviembre del 2015

000434

#### Visto:

El informe N°106-2015-UA-MDCH remitida por la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y el Art. 24 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo 1017 y Reglamento Decreto Supremo 184-2008, que establece la necesidad institucional de conformación de un Comité Especial Ad Hoc y,

#### Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Que el art. 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que la contratación y adquisición que realiza los Gobierno Locales se sujetan a ley de la materia, debiendo hacerse en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción y a falta de estas con empresas de otras jurisdicciones.

Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo y equitativo, tiene como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes y servicios de calidad requerida en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

El Art. 24 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo 1017 establece la conformación del Comité Especial estará integrado por tres miembros y tendrá a

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

000433

su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena Pro quede consentida o administrativamente



## COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

000433

Con las facultades conferidas por el Art. 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estado a la resolución de alcaldía respecto a la delegación de facultades;

### Se Resuelve:

**Artículo Primero.- Disponer** la conformación del Comité Especial Ad Hoc para el Proceso de Selección de Licitaciones Publica N° 02-2015-MDCH-CE-Ad Hoc modalidad (Concurso Oferta) para el proyecto "SNIP N° 275900 - MEJORAMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE LOS ALAMOS EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

#### TITULARES

- |                                 |                 |
|---------------------------------|-----------------|
| ◆ QUISPE BERMUDEZ, Porfirio     | PRESIDENTE      |
| ◆ MUÑIZ MENDOZA, Carlos Gustavo | PRIMER MIEMBRO  |
| ◆ CHIRINOS PAREJA FANNY         | SEGUNDO MIEMBRO |

#### SUPLENTES

- MALDONADO LIMA, Dionicio
- BELTRAN BAZALAR, Deysi
- CASTRO VICENTE. Martin

**Artículo Segundo. Transcribese.-** La presente Resolución a los Interesados e instancias pertinentes para su conocimiento y fines legales correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese Y Archívese,**

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*